



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MPC

Casma, 22 de Mayo del 2019

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 000316-2019-CG/VCGEIP de fecha 06.05.2019, remitida por la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, invitando a participar a la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", a realizarse en la Ciudad de Lima, los 27 y 28 de Mayo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Artículo 52° clasifica a los funcionarios públicos como: "a) Funcionario Público de elección popular, directa y universal: siendo estos el Presidente y Vice Presidente de la República, Congresistas, Presidentes y Vicepresidentes Regionales, Alcaldes, Tenientes Alcaldes y Regidores. b) Funcionario Público de designación o remoción regulada; y c) Funcionario Público de libre designación o remoción";

Que, con D.S. N° 007-2013-EF, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de servidores y funcionarios públicos, entre ellos autoridades como alcaldes y regidores;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2018-MPC, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2018-MPC de fecha 03.05.2018, en su numeral 7) inciso 7.2 indica sobre las Autorizaciones, en la cual se encuentra autorizado el viaje por comisión al Alcalde, Regidores, Gerente Municipal, Gerentes y Sub Gerentes; asimismo se encuentra establecido el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional el monto de S/ 320.00 Soles;

Que, mediante el Oficio N° 000316-2019-CG/VCGEIP de fecha 06.05.2019, remitida por el Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República, Sr. Humberto Bernardo Ramírez Trucios, hace extensiva la invitación a los regidores de esta Municipalidad a participar de la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", cuya finalidad es fortalecer los conocimientos sobre el marco general del rol que cumple la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control en materia de prevención y lucha contra la corrupción e inconducta funcional, así como brindarles información relacionada a los alcances y atribuciones de las autoridades regionales y la promoción de la participación ciudadana; dicha actividad académica se llevara a cabo los 27 y 28 de Mayo del 2019, en la ciudad de Lima, en el auditorio de la Escuela Nacional de Control, cito en Jr. Bartolomé Herrera 255, Lince;

Que, en mérito a los argumentos esgrimidos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 330-2019-AJ-MPC/BCA de fecha 20.05.2019, opina que es viable que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe el viaje de los regidores a la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de Mayo del presente año, para la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", el mismo que es organizado por la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control en materia de prevención y lucha contra la corrupción e inconducta funcional;





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2019-MPC

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado y luego de las deliberaciones pertinentes, ha visto por conveniente aprobar la participación de los Señores Regidores integrantes del Concejo Provincial de Casma a la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la "Escuela Nacional de Control" de la ciudad de Lima, conforme a la invitación efectuada por la Contraloría General de la República, así mismo aprobar los viáticos que demande dicha participación;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la participación de los Señores Regidores integrantes del Concejo Provincial de Casma a la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la "Escuela Nacional de Control" de la ciudad de Lima, conforme a la invitación efectuada por la Contraloría General de la República, así mismo aprobar los viáticos que demande dicha participación; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** viáticos a los regidores del Concejo Provincial de Casma para participar en la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", que se llevara a cabo los días 27 y 28 de mayo del presente año, en la "Escuela Nacional de Control" de la ciudad de Lima; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Administración de Personal, se encargaran del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE

